

D. Esteban Fomas Romano M^o D^o de la Real Audiencia

en su estado de Noble, y conforme con el voto y non-

obram^{to} hecha por el J^o Regidor de Cas^o C^o de las

ciudad por parte del J^o Caball^o procurador An-

dris^o de Cas^o de N^o. se protestó el Acto, en quanto al

nonobram^{to} de Fiel J^o Jureado, en favor de Fran^{co}

Donal Guardiola, con respeto ala R^o Regencia

de Cas^o de N^o a ella que tiene hecha y ayo^o Interim^o de

la R^o Regencia en el Ramo de Agua, segun consta del es-

crito que se hizo en este Cabildo, y por por

la cabeza del mismo, del que R^o Regencia se le

hubiere testam^oio literal para exponerle

su contenido, lo que le parezca conveniente,

R^o Regencia igualmente, se suspenda esta

Acto obento el efecto del citad^o nonobram^{to}

para que con nueva vista dello que deduci-

gare, se decretare lo que sea mas oportuno,

y sin embargo de ello condesciendiendo con el tes-

tam^oio que pide esta vindica de Com^o de Cas^o de N^o

se R^o Regencia, tenga puntual exposicion la

votada en el termino R^o Regencia que cada

una de las R^o Regencias que cada

una de las R^o Regencias que cada

